



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 11 FEB 2019

001/12617/2018

**VISTO:** las presentes actuaciones;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de noviembre de 2017, se autorizó al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al amparo de lo dispuesto por el Art. 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a disponer el ingreso a la función pública, en régimen de provisorio y por el plazo de 15 (quince) meses, de la Sra. Keila Paola Vidal Moreira (cédula de identidad N° 4.201.254-4);

II) que conforme lo establece la normativa vigente, por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 1770/018, de 5 de noviembre de 2018, fue designado el Tribunal de Evaluación correspondiente a fin de valorar la eventual presupuestación de la persona contratada en el mencionado régimen, perteneciente a la Unidad Ejecutora 007 "Dirección General de Desarrollo Rural";

III) que las Actas del Tribunal, con su respectiva evaluación, el certificado de participación de la evaluada al Curso de Inducción y el Informe de Gestión Humana respectivo, fueron agregados a estos obrados en debida forma;

IV) que se han recabado los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

**CONSIDERANDO:** I) que han sido debidamente acreditados los requisitos que las normas demandan para que prospere la incorporación al cargo presupuestado pertinente;

II) que la aspirante evaluada ha obtenido un resultado satisfactorio en dicha instancia;

III) que el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca ha determinado la presupuestación del vínculo evaluado;

IV) que procede, en consecuencia, expedirse sobre el fondo de la gestión promovida;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Artículos 33 y 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, y Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Incorpórase en el cargo presupuestal del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" que a continuación se detalla, y a partir del vencimiento del período de Provisorio respectivo, a la persona que seguidamente se indica:

| U.E. | Esc. | Gdo. | Denominación           | Serie          | N.U.  | Apellidos y Nombres           | Cédula      |
|------|------|------|------------------------|----------------|-------|-------------------------------|-------------|
| 007  | C    | 01   | Administrativo<br>VIII | Administrativo | 10910 | Vidal Moreira,<br>Keila Paola | 4.201.254 4 |

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

3º) Remítase a la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de las comunicaciones y notificaciones correspondientes. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

TC